



**-Opinión-**

**No  
confundamos  
el enfoque  
político**

**Jubilados y pensionados**

**Turismo  
Grupal a  
Termas de  
Río Hondo**

**Empresa Provincial de Energía de Córdoba**

**Importante reunión con el  
Directorio de la empresa**

**EDITORIAL**

***Se caen los  
argumentos de Fecescor***



Editor responsable  
**SINDICATO DE  
LUZ Y FUERZA  
DE RÍO CUARTO**

Sede central  
Avenida España 350  
X5800BUQ - Río Cuarto  
Línea rotativa  
0358 4647734  
Línea gratuita para afiliados  
08004440241

Correo electrónico:  
sindicato@luzyfuerzariocuarto.org

Sitio en Internet:  
www.luzyfuerzariocuarto.org

Colonia de vacaciones "Luz y Fuerza"  
Ruta 5 Km. 117  
X5862DGA - Villa del Dique  
Teléfono/ fax: 03546 497214  
colonia@luzyfuerzariocuarto.org

Complejo Polideportivo  
"Cro. Sergio R. Trabucco"  
Bv. Hipólito Yrigoyen s/n  
5805 - Las Higueras  
Teléfono: 0358 4970020

Sede social Adelia María  
Vicente López y Planes esq.  
Fuerte Santa Catalina  
5843 - Adelia María

Sede social Coronel Moldes  
Presidente Perón 196  
5847 - Coronel Moldes  
Teléfono/ fax: 03582 466211

Sede social Jovita  
Rivadavia 224  
X6127BSP - Jovita  
Teléfono/ fax: 03385 498880

Sede social Las Varillas  
La Pampa esq. General Paz  
5940 - Las Varillas  
Teléfono/ fax: 03533 420606

**Cro. Julio César Zeballos**  
Secretario General

**Cro. José Daniel Abdol Rahman**  
Subsecretario General

**Cra. Alicia Beatriz Calandri**  
Secretaria de Prensa,  
Cultura y Deportes

**Lic. Adrián Martín Demasi**  
Coordinación gráfica y periodística

Tirada de esta edición  
**900 ejemplares**

# Mi club y la humanidad

*Escribe: Jaime Barylko*

*Vivir es elegir, elegir es preguntarse constantemente: en este momento, ¿cuál es el valor superior que se juega y cuál es el inferior?*

*¿El amor a mi equipo favorito de fútbol ha de ser superior al amor al hombre, aunque contrincante, hincha del equipo enemigo, y por lo tanto he de agredirlo y hasta herirlo físicamente, o es que mi pasión futbolística es un valor inferior a la relación humana y al respeto por el otro, cualquiera sea su preferencia deportiva?*

*¿Elegir o no elegir?, ése es el dilema. ¿Y cómo hacemos para elegir? Debemos apoyarnos en una escala, en una jerarquía. Cuanto más amplia sea esa jerarquía mayor será su aplicación a mayor cantidad de gente, y cuanto más universal en el espacio y en el tiempo, tanto más válida será y tanto más apoyo me proveerá. El amor a mi equipo merece esfuerzos, sacrificios, pero es válido únicamente para los que adherimos a ese equipo. El resto no entra en esa categoría.*

*El respeto a la vida humana es algo sostenido por la amplia mayoría de los hombres en el mundo actual, así como en el mundo pasado, y en todas las culturas.*

*En consecuencia, el segundo es un valor superior. El que no es de mi equipo quizá merezca mi antipatía, pero si lo veo caer en la calle iré a ayudarlo a levantarse porque es un ser humano, y como tal, su valor es superior al valor de mi equipo.*

*Cuanto más universal sea el valor tanto más valioso resultará y tanto más se me impondrá para que lo acate frente a valores pasajeros, momentáneos, de mi barrio, de mi quinta.*

*El valor superior requiere que sacrifique mi egoísmo, que es muy natural y muy valioso (quiero llegar a casa cuanto antes y bañarme, por ejemplo), frente a una situación objetiva que a mí, como individuo, no me favorece, pero que me hace bien como miembro de la humanidad, y entonces veo a ese señor que se cae, y aunque lo conozco y es un hincha del equipo enemigo de mi equipo y aunque quiero ir a casa cuanto antes para bañarme, me desvío de mi ruta y corro a ayudarlo. Eso es actuar moralmente. No porque me convenga sino porque reconozco el valor superior por encima de mi egoísmo y de mis preferencias subjetivas. Cuando elijo moralmente la causa de mi elección es un deber y no un querer.*

*Querer; quiero ir a casa y bañarme. Deber; debo ayudar a esa persona y postergar el baño. Postergo el valor inferior, no lo anulo, ni lo destruyo, meramente lo postergo. Me bañaré más tarde. También postergo mi antipatía por ese señor. El próximo domingo en la cancha lo miraré con ira cuando grite cosas contra mi club y gritaré cosas contra él. Elegir moralmente es, pues, respetar una escala de valores y atenerse a ella, aunque a veces vaya en contra de mis intereses o deseos.*

# Se caen los argumentos de Fecescor

¿Qué compañero, trabajador de la electricidad en el sector cooperativo, no ha escuchado nombrar el famoso laudo 22/90?

Haciendo un poco de memoria debemos recordar que el mencionado laudo fue una decisión ministerial del año 1990, mediante la cual se suspendía la vigencia de cláusulas económicas del CCT 36/75 para todas las empresas pertenecientes al Estado. Si bien es cierto que esta medida no era de aplicabilidad para las cooperativas eléctricas, algunas federaciones que nuclean a éstas lo hicieron propio e indujeron a los consejos de administración a aplicarlo de manera intempestiva y arbitraria, sin ni siquiera evaluar concienzudamente las posibles consecuencias que esta acción les podría acarrear -probablemente los impulsores sí hicieron las evaluaciones y descubrieron un gran negocio llamado “la defensa conjunta” que aún hoy desangra a las cooperativas- y ellos, como siempre la premisa es atacar a Luz y Fuerza, se hicieron eco de esta barbaridad, dejando de realizar los aportes convencionales correspondientes.

A partir de allí comenzaron los problemas y la lucha de la FATLyF, de los sindicatos que



*Cro. José Daniel Abdol Rahman,  
Subsecretario General.*

la componen y de cada trabajador lucifuerquista, que vio avasallados sus derechos por una acción a todas luces ilegal.

La única alternativa válida para revertir la situación fue llevar el tema a los estrados judiciales, a riesgo de que algún juez interpretara de manera equívoca la cuestión y además debiendo soportar los tiempos con que se maneja la justicia para dirimir estos conflictos, que no son los que imponen nuestras necesidades pero sin embargo debimos ser respetuosos, confiando en que nuestros argumentos iban a torcer la historia en nuestro favor.

Después de años y de innumerables juicios y apelaciones, el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba puntualizó que el laudo 22/90,



*Cro. Julio César Zeballos,  
Secretario General.*

amén de haber sido declarado nulo por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, “**es inaplicable a las cooperativas por no tratarse de una empresa del Estado**”. También lo hizo en ese sentido la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Siempre tuvimos la certeza de que no debíamos ser destinatarios del empleo de la aberrante disposición y por lo tanto finalmente se iba a hacer justicia, tal como sucedió; ahora bien, ¿qué actitud van a tomar las cooperativas eléctricas y sus entidades federativas ante tamaño revés?

→

Sería de esperar que ante los antecedentes surgidos en la justicia evitaran de aquí en adelante, aunque suene utópico y poco probable, anteponer el desvenecijado laudo a cualquier reclamo o conflicto laboral planteado.

Cuántos años de pagar la defensa conjunta para nada, cuántos conflictos laborales traducidos a juicios perdidos sin sentido de la patronal, cuánta negación y negligencia de los consejos de administración, cuánto esfuerzo perdido en cuestiones que nada tienen que ver con la tarea que debemos llevar a cabo los trabajadores y con la función para la que fue elegido cada consejero de cooperativa, que no es otra que la de administrar con criterio los

recursos de los asociados, entre los que nos encontramos los trabajadores, y no dilapidarlos en compulsas estúpidas llevadas adelante por un pésimo asesoramiento y un inocultable desprecio hacia la representación gremial.

No es de ahora que sólo reclamamos los derechos que nos corresponden; históricamente hemos cumplido y hecho cumplir lo que dice la ley, es por ello que cuando iniciamos un reclamo que seguramente va a desencadenar un conflicto lo hacemos seguros de tener la razón, porque la podemos sostener con argumentos sólidos, cosa que algunas entidades federativas y consejos de administración de cooperativas no lo pueden hacer porque se valen del

descrédito y el resentimiento para juzgar las cuestiones que afectan a los trabajadores encuadrados en Luz y Fuerza.

Sería importante que la patronal -nosotros siempre estamos dispuestos- considerara comenzar una etapa de diálogo, serio y honesto, para que los resultados sean buenos y se vean reflejados en beneficios para los asociados, y los trabajadores tengamos la tranquilidad necesaria para cumplir de la mejor manera la tarea que corresponde, que en definitiva es la única y verdadera razón por la cual, arriesgando la vida, aún en muchos casos bajo las inclemencias del tiempo, acudimos a nuestro trabajo cada día, con el mero objetivo de brindar un mejor servicio.

# Compendio de algunos pensamientos expresados en diferentes momentos por el General Juan Domingo Perón

*Extraído del libro "Perón en Doctrina" - Ayer, hoy y siempre.*

## **Organización libre - 15 de enero de 1953**

*Las organizaciones sindicales deben ser organizaciones permanentes y, para ello deben ser manejadas por sus propios hombres. Las otras organizaciones mueren, cuando mueren los hombres que las dirigen. En cambio, las que tienen vida propia asegurada son permanentes y so-*

*breviven a todas las contingencias y a la desaparición de los hombres. Ese tipo de organización es la que anhelo para mi país. Por eso en el Segundo Plan Quinquenal hemos establecido en forma permanente la organización absolutamente libre de nuestro movimiento sindical.*

# No confundamos el enfoque político

*Escribe: Cro. Julio César Zeballos, Secretario General*

Quienes tenemos algunos años en esta actividad gremial hemos alcanzado a vivir situaciones totalmente diferenciadas en cuanto al movimiento obrero se refiere; podemos analizar distintas épocas que catalogaríamos “pre y post” golpe militar de 1976. En tal sentido, la participación de los trabajadores sindicalmente organizados en los procesos políticos del país se reflejaban exclusivamente a través de las “62 Organizaciones Peronistas”, constituidas en el brazo político de la CGT.

Esta organización fue creada precisamente con el objetivo cierto de no mezclar, en el seno de la Confederación General del Trabajo, aspectos “políticos partidarios” que colocaran en segundo plano, la primera obligación de los dirigentes sindicales: la **defensa de los derechos de sus representados**; con el elevado criterio que nos legara el General Perón sobre la participación política del movimiento obrero, pero canalizada por la vía correspondiente.

Decíamos en nuestro mensaje

con motivo del “Día Internacional del Trabajo” que más allá de las diferencias de los hombres que ocupan diversos lugares directivos, lo fundamental que debemos preservar es la institución gremial, rescatando valores y principios de lucha que fueron banderas del movimiento obrero organizado en nuestro país, exhibiendo propuestas superadoras, sin eludir los grandes debates que lo hicieron ejemplo de organización y disciplina a nivel mundial.

Por el contrario, hoy aparece el



movimiento obrero ante la sociedad, mostrando divisiones, desperdigado en distintas centrales constituidas por decisión de los mismos dirigentes, olvidándose de las originales premisas que nos legara el Líder de los trabajadores argentinos, orientadas siempre hacia la **unidad**, para emprender cualquier acción en la búsqueda reivindicativa: ...“Trabajadores, únense y sean más hermanos que nunca”... o “Para un argentino, no puede haber nada mejor que otro argentino”.

Posibilitamos así que los detractores de siempre de este **modelo sindical** insistan desde dentro y fuera de nuestras fronteras la gastada muletilla de la “falta de libertad sindical”; tema al que nos hemos referido reiteradamente, pero que no dejaremos de hacerlo tantas veces como sea posible, en el entendimiento de que tenemos la obligación de ponernos a la defensiva ante cualquier ataque que pretenda modificar un sistema vigente hace casi setenta años, que ha servido a los trabajadores, a los em-

presarios y al propio Estado.

La gestión sindical no puede ocuparse de aventuras electoralistas o conveniencias sectoriales; debería -en cambio- movilizar discusiones puntuales de fondo, convocando para ello a las distintas instituciones sociales, aunque sería muy difícil lograr ese objetivo si en el propio seno del movimiento obrero se rechaza la idea de debatir con quienes piensan diferente. Debilitamos nuestra fuerza atomizando la central obrera de los trabajadores, única entidad reconocida por la legislación vigente, que se constituyó para agrupar a todos los trabajadores argentinos (**en relación de dependencia**) a través de sus organizaciones representativas y constituidas legalmente.

Este es el modelo sindical que defendemos; no tiene punto de comparación con otros que agrupan a organizaciones sociales -respetables- que no tienen nada que ver con el movimiento obrero organizado, nucleado en una sola y reconocida Confederación Gene-

ral del Trabajo, la nuestra, la histórica CGT.

Debemos prepararnos para afrontar nuevos embates del arco político y social; la historia nos señala diversos hechos producidos para dividir al movimiento obrero; recordemos la propuesta militar (1976/ 83) con la insinuada necesidad de conocer el grado de voluntarismo en la afiliación sindical; o la intención de modificar la Ley de Asociaciones Sindicales (Ley Mucci, 1984); la constitución de otra Central de Trabajadores que agrupa a entidades vecinalistas; asociaciones aborígenes y también sindicatos que dejaron de pertenecer a sus entidades federativas, etc.

No sumemos actitudes personalistas o sectoriales que “ayuden” al logro de este propósito que hemos combatido a lo largo del tiempo; prioricemos la unidad orgánica de los trabajadores, acercándonos a nuestras entidades, estimulando un verdadero sentido de pertenencia, basándonos en el viejo y remanido principio: **“LA UNIDAD HACE A LA FUERZA”**.

## Turismo Grupal a Termas de Río Hondo

La Comisión Permanente de Jubilados y Pensionados del Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto y la Secretaría de Turismo Social de nuestra organización realizaron gestiones para conseguir la adjudicación de un contingente grupal en el Hotel “Independencia” de Termas de Río Hondo (Santiago del Estero).

A través de este trámite se ha solicitado a la Comisión Nacional de Jubilados la adjudicación de 20 plazas, exclusivamente para los compañeros afiliados jubilados y/o pensionadas, Contingente N°

6, comprendido en el período del 19 al 29 de julio.

Dados los tiempos para efectuar la presentación de la lista de viajeros, se ha dispuesto fijar como plazo máximo para solicitar su inscripción el día 30 de junio, fecha ésta que permitirá confeccionar la documentación respectiva para hacerla llegar dentro de los plazos establecidos.

Por cualquier información sobre el tema indicado, dirigirse a la Comisión Permanente de Jubilados o a la Secretaría de Turismo Social de nuestro Sindicato, en sus horarios habituales de atención.

# Juegos deportivos “13 de Julio”

*El Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto, a través de la Secretaría de Prensa, Cultura y Deportes, informa a los compañeros afiliados que la fecha prevista para el desarrollo del campeonato de paddle mixto -sábado 18 de junio- ha sido reprogramado para el próximo 2 de julio, a partir de las 8:00.*

*El certamen tendrá lugar en el complejo London, tal lo diagramado inicialmente.*

*Ante cualquier duda o inquietud se solicita a los compañeros que se comuniquen con la mencionada Secretaría, en los días y horarios habituales de atención.*

Asociación Mutual Alumbrar

## Ausencia de profesional

La Asociación Mutual Alumbrar comunica a sus asociados que el día 24 de junio la médica pediatra Mirian Beatriz Pellegrini no atenderá en los consultorios que nuestra mutual posee en el entresuelo de la sede social de Avda. España, ya que la mencionada profesional participará de un importante curso de actualización en servicios de salud en la ciudad de Córdoba.

---

# Encuentro en la UNRC por las Residencias Estudiantiles Universitarias

Tal lo previsto en reunión anterior, el día miércoles 15 -en horas de la tarde- se llevó a cabo el encuentro previsto en la Universidad Nacional de Río Cuarto con las distintas instituciones que tienen convenio por las residencias estudiantiles.

En dicha oportunidad la Universidad presentó los gastos y progresiones de las inversiones que se deberían hacer en los departamentos de los cuales, como ya dijéramos en otra oportunidad,

nuestra organización posee 8 (ocho) lugares para los hijos de los compañeros de las seccionales.

Con respecto a la progresión presentada por la Universidad, se da cuenta de las inversiones que se deberían hacer aparte de los gastos normales por mantenimiento. Cabe acotar que cada institución está abonando un canon de 400 pesos anuales por cada cama ocupada y que estos valores no se han modificado desde el año

2009, razón por la cual el Departamento encargado de las residencias estudiantiles propone modificar ese canon para poder llevar adelante los proyectos con el fin de brindar mayor comodidad y confort a los estudiantes.

Por lo tanto se solicitó tiempo para llevar la propuesta a consideración de la Comisión Directiva en nuestro caso, para luego - en la próxima reunión fijada para el día 3 de agosto- dar una contestación a lo planteado.

# Importante reunión con el Directorio de la EPEC

El pasado jueves 16 del corriente mes se concretó la reunión entre el Directorio de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) e integrantes de la Comisión Directiva del Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto. Participaron del encuentro el Presidente del Directorio, Ing. Justo Díaz, y el Gerente General, Lic. José Vannetta, mientras que por el Sindicato lo hicieron los compañeros Julio Zeballos y Daniel Rahman, Secretario y Subsecretario General, además de José Pérez y Claudio Sampaolesi, por la Secretaría Gremial.

Fueron temas básicos el cumplimiento de puntos pendientes del

Acta del 1º de junio de 2010, tales como: vehículos para la Cabecera de Delegación de Zona "F" (camión con brazo grúa) y camión pesado, y para el Distrito Alejandro Roca otro camión con brazo grúa; herramientas necesarias para el personal ingresante, de tal modo de conformar las correspondientes cuadrillas en redes; materiales para concretar trabajos pendientes por falta de ellos y fundamentalmente fueron reclamadas con especial interés las tareas necesarias para normalizar la situación edilicia en Central "Las Ferias" y el Distrito Alejandro Roca, dado que en ambos casos resulta preocupante para el desarrollo de las tareas inheren-

tes a cada sector, con el agravante -en el caso de Alejandro Roca- que, en el supuesto de no resolverse la situación, se vería notablemente afectada la atención en el Distrito. Otros temas analizados estuvieron relacionados con el servicio eléctrico, tanto el caso de la TG16 en Central "Las Ferias", que fuera paulatinamente desmantelada a lo largo de los últimos años, cuanto el proyecto iniciado oportunamente para el desarrollo de un parque eólico en zona cercana a la localidad de Achiras.

En cuanto al primero de los temas, se hace necesaria realizar gestiones a nivel de CAMMESA (Compañía Administradora del





Mercado Mayorista Eléctrico SA) para definir el futuro de la turbina TG2, ya que la situación del parque generador eléctrico depende de ese organismo. Sobre el tema relacionado con los molinos de viento, el Directorio ha retomado el caso y se encuentra en un proceso de captación de interesados para conseguir la inversión que se necesita para la instalación de entre 70 a 100 MW, lo que demandaría

unos 35 a 50 molinos aproximadamente.

En este último aspecto, se ofreció -por parte de la Secretaría de Política Energética de la FATLyF- la posibilidad de aportar oferentes interesados en participar en la construcción y desarrollo del parque eólico.

Habiendo quedado planteados los temas señalados, el Presidente de EPEC comprometió una res-

puesta en el término de 10 días, no obstante durante la semana próxima los compañeros integrantes de la Secretaría Gremial aportarán mejores datos sobre un listado de expedientes pendientes y el correspondiente ingreso de personal en los siguientes distritos: Arias, Alejandro Roca, Alejo Ledesma y General Cabrera, correspondientes a la Zona "F" y a la Zona "C" respectivamente.

## Bonos Aporte Solidario

El Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, recuerda a los compañeros afiliados que -para acceder a los obsequios dispuestos- las cuotas a las que adhirieron aquellos que retiraron los Bonos Aporte Solidario deberán estar canceladas en su totalidad antes del 10 de julio próxi-

mo.

En virtud del éxito obtenido, por el interés demostrado por los afiliados, la organización sindical vería con agrado -como se comunicó en anteriores ediciones de Informe Semanal- que todos los afiliados con bonos participen y tengan la oportunidad de hacerse acreedores a dichos obsequios.

# Accidentes o enfermedades profesionales



Foto: Informe Semanal

*Cro. José Enrique Pérez,  
Secretario Gremial.*

La diversidad de tareas que generalmente se realizan en todos los sectores de la EPEC, sus Distritos y las Cooperativas Eléctricas, tanto en el Área Técnico-manual cuanto en la División Administración, implica riesgos, peligrosidad e insalubridad que derivan luego en accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que pasan a ser preocupantes al momento del análisis final, si quedan secuelas insalvables, cambiando sensiblemente el bienestar de los compañeros trabajadores, cuando por las causas descriptas deben ser reubicados o tienen continuidad en su sector de trabajo sin poder ascender a otros cargos por la afección con-

traída.

Sin llegar a dramatizar el caso, si bien no debiera existir el accidente, lamentablemente existen porque el buen servicio brindado desde la parte manual y la excelente atención al usuario ofrecido constantemente por los trabajadores administrativos traen aparejado accidentes imprevistos que, por pequeños que parezcan, son accidentes que pueden ocasionar también profundas enfermedades psicofísicas derivadas del trabajo.

Seguramente existen medios de prevención y cuidado para que estos imprevistos no ocurran o al menos se puedan sanear; para ello echemos mano a alguno de estos

medios:

-Elementos de seguridad: Usar siempre y en los momentos precisos;

-Programación de tareas: Efectuarlas siempre entre los jefes, capataces y personal que deban realizar los trabajos, para que todos tengan conocimiento de lo que se está haciendo o por hacer;

-No trabajar bajo presión: Tanto por la patronal o por niveles gerenciales; ni menos aún cuando el usuario (grandes clientes principalmente) son la causa o la excusa de las urgencias del servicio;

-Las inclemencias del tiempo: Dan lugar a apresurar el ritmo de trabajo, pero sin dar paso a la puerta de la peligrosidad;

-La duda: Antes de comenzar la tarea, efectuar un análisis y disipar así las indecisiones;

-La buena postura y ubicación corporal: En los lugares de trabajo, más aún cuando en la tarea administrativa requiere posiciones y permanencia en el sector y con la necesidad de elementos anatómicos (sillas y protección para PC);

-Compromiso: Cada trabajador está legalmente asegurado por cualquier accidente que ocurra, pero no obstante ello también debe saberse que a nuestra organización sindical le preocupa el hombre, el compañero, la compañera, y por lo tanto nuestra consigna y principal inquietud es la seguridad de los trabajadores; es por ello que insistimos en la verdadera cultura de la

prevención ante los altos riesgos de la actividad electroenergética.

Y cuando decimos nuestra organización lo hacemos por una importante cuestión: Es fundamentalmente necesario que cuando ocurra un accidente comuniquemos la novedad a los miembros de la Secretaría Gremial; su conocimiento pondrá en marcha toda gestión ante las autoridades competentes, además del necesario seguimiento y acompañamiento en todo acto administrativo pertinente hasta la finalización del trámite que por momentos se torna complejo, más aún cuando hay que hacer diligenciamientos sanatoriales ante las Ase-

guradoras de Riesgos del Trabajo (ART).

Para eso estamos, para acompañar al paciente afiliado y no confundir los roles; ningún accidente de trabajo debe subsanarse -por más leve que sea- por medio de nuestra obra social, porque su finalidad es la atención del afiliado y su grupo familiar. El accidente de trabajo es legalmente cubierto por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que la empresa o la cooperativa contrató para tal fin.

Este Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto continuará velando por la defensa de la vida y el bienestar de nuestros compañeros tra-

bajadores afiliados, para que todo inconveniente laboral latente en el trabajo diario sea lo menos traumático y, ante todo, por la reparación y recuperación del daño ocasionado.

Para un mejor asesoramiento pondremos a disposición de los compañeros afiliados un extracto del libro "Respuestas a las preguntas más frecuentes sobre el Sistema de Riesgos del Trabajo" -editado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo-, el que tendrá continuidad en próximas ediciones de "Informe Semanal" bajo el título de "Nos importa el hombre, nos preocupa el accidente".

## Para todos

### 1. ¿Qué es un accidente de trabajo?

Es un acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador o viceversa (in itinere).

### 2. ¿Qué es una enfermedad laboral?

Se consideran enfermedades profesionales aquellas que son producidas en el ámbito o a causa del trabajo. El sistema reconoce previamente como profesionales a una lista de enfermedades en donde además se identifica el agente de riesgo, cuadros clínicos, exposición y actividades en las que suelen producirse estas enfermedades. Si se dan casos concretos que no se encuentran en este listado, de todos modos la Comisión Médica las podrá considerar.

### 3. ¿Cuáles son mis derechos como trabajador incluido en el Sistema de la Ley de Riesgos del Trabajo?

Entre otros:

- ◆ Recibir de su empleador capacitación e información sobre prevención de riesgos laborales.
- ◆ Comunicar a su empleador cualquier hecho de riesgo relacionado con su puesto de trabajo o establecimiento y denunciarlo ante la

SRT, en caso de no ser atendido.

- ◆ En caso de haber sufrido un accidente de trabajo o enfermedad profesional, recibir hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas incapacitantes, asistencia médica y farmacéutica, prótesis, ortopedia, rehabilitación, recalificación y en caso de fallecimiento, servicio de sepelio.
- ◆ Recibir las prestaciones dinerarias en caso de incapacidades transitorias o permanentes.
- ◆ Que se le realicen los exámenes médicos.
- ◆ Denunciar ante su empleador o aseguradora de riesgos del trabajo (ART), los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que ocurran.

### 4. ¿Qué es la SRT y qué funciones cumple?

La SRT es una entidad en jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación que tiene como funciones:

- ◆ Controlar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo. (Posteriormente, la Ley 25212 del 24/11/99 ratificó el Pacto Federal del Trabajo suscrito el 29/07/98 entre el Poder Ejecutivo Nacional y los representantes de las Provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que se convino que las distintas administraciones provinciales tienen la competencia de primer grado para intervenir y fiscalizar el grado de cumplimiento de las normas

laborales (entre ellas, las de higiene y seguridad) por parte de los empleadores.

- ◆ Fiscalizar el funcionamiento de las ART, supervisando el otorgamiento de las prestaciones.
- ◆ Dictar las disposiciones complementarias para la actualización del marco legal relativo a riesgos laborales.
- ◆ Supervisar y fiscalizar a las empresas autoaseguradas.
- ◆ Imponer las sanciones previstas en la Ley de Riesgos del Trabajo.

### 5. ¿Qué es una ART y qué funciones tiene?

La gestión de las prestaciones y demás acciones previstas en la Ley de Riesgos del Trabajo están a cargo de entidades privadas, autorizadas por la SRT y por la Superintendencia de Seguros de la Nación, denominadas “Aseguradoras de Riesgo del Trabajo” (ART), que deben reunir los requisitos de solvencia financiera y capacidad de gestión. Sus funciones principales son:

- ◆ Desempeñar un papel activo en la promoción, control y supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo.
- ◆ Ante un accidente o una enfermedad laboral brindar las prestaciones dinerarias y en especie que correspondan.
- ◆ Denunciar ante la SRT los incumplimientos de sus afiliados a las normas de higiene y seguridad en el trabajo.
- ◆ Promover la aplicación de normas de prevención, informando a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo acerca de los planes y programas exigidos a las empresas.
- ◆ Mantener un registro de enfermedades y accidentes ocurridos por cada establecimiento.

## Denuncias, quejas y reclamos

### 6. ¿Cómo y dónde puede efectuar denuncias, reclamos y quejas?

La SRT implementó un nuevo sistema de quejas, reclamos y denuncias, las cuales admiten tres categorías:

- ◆ Las identificadas.
- ◆ Las anónimas.
- ◆ Las que requieren de reserva de identidad.

Los medios son:

- ◆ Personalmente en Reconquista 674 PB (1003) Capital Federal.
- ◆ Por teléfono y en forma gratuita al 0800-666-6778.

◆ Por mail a: [denuncias@srt.gov.ar](mailto:denuncias@srt.gov.ar).

◆ A través de la página web: [www.srt.gov.ar](http://www.srt.gov.ar).

Las denuncias pueden estar originadas en infinidad de causas. Las más frecuentes son: disconformidad o dudas por la correcta prestación médica o compensación económica percibida por los trabajadores que han sufrido accidentes de trabajo; falta de cumplimiento de diversa índole sobre obligaciones de la ART hacia los trabajadores cubiertos y/o empleadores afiliados; cuestiones jurídicas o legales vinculadas a las afiliaciones, monto de las indemnizaciones, presuntas violaciones a los derechos que asisten a trabajadores y/o empleadores, dudas respecto a disposiciones normativas vigentes y toda aquella anomalía que implique un riesgo inminente vinculado a las condiciones del medio ambiente de trabajo. Si la denuncia está vinculada a un incumplimiento por parte del empleador de la normativa de higiene y seguridad debe dirigirse a la Secretaría de Trabajo de la provincia de Córdoba.



# Cronología de la vida de Manuel Belgrano

***A propósito de cumplirse un nuevo aniversario de la Bandera Nacional, repasamos a continuación los aspectos más destacados de la vida de su creador, Manuel Belgrano, con referencias a los momentos históricos que signaron la vida de uno de los próceres más recordados.***

1770: 3 de junio, nace en Buenos Aires Manuel Belgrano.

1776: Carlos III crea el Virreinato del Río de la Plata y designa a Pedro de Ceballos como primer Virrey. Tiene lugar la Independencia de los EEUU. En Inglaterra comienza la Revolución Industrial.

1777: Juan José Vertiz reemplaza a Ceballos como Virrey.

1783: Manuel Belgrano inicia sus estudios en el Real Colegio de San Carlos.

1786: Se traslada a España junto a su hermano Francisco. Ingresa a la Universidad de Salamanca en la carrera de Derecho.

1789: Belgrano recibe el diploma de Bachiller en Leyes de la Universidad de Valladolid. El 14 de julio, comienza la Revolución Francesa. Los comerciantes porteños piden por carta a la Corona que impida el ingreso de productos importados.

1790: Es designado presidente de la Academia de Derecho Romano, Política Forense y Economía Política de la Universidad de Salamanca.

1793: En Francia, el rey Luis XVI es ejecutado en la guillotina.

1794: Traduce al español las Máximas generales del gobierno económico de un reino agricultor, de Francois Quesnay. Regresa a Buenos Aires y asume la Secretaría del Consulado, creado por Real Cedula de Carlos IV el 30 de enero.

1795: Presenta su primera Memoria Anual en el Consulado. Se inicia en la ciudad de Córdoba la enseñanza del Derecho.

1796: Solicita y obtiene el nombramiento de su primo Juan José Castelli como su suplente durante sus licencias y ausencias.

1797: Es designado por el Virrey Melo como Capitán de las Milicias. Los 180 mil habitantes de la gobernación de Buenos Aires están distribuidos: 72

mil en la Capital y sus alrededores, 31 mil en la Banda Oriental y 75.000 en el Litoral.

1799: Belgrano crea la Escuela de Náutica y la de Dibujo. En Francia Napoleón llega al poder tras un golpe de estado.

1801: Asume el Virrey Joaquín del Pino. Aparece el primer número del Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Historiográfico del Río de la Plata, dirigido por Francisco Cabello. El periódico cuenta entre sus principales impulsores y columnistas a Manuel Belgrano.

1802: Gracias al impulso de Hipólito Vieytes y Ma-



Manuel Belgrano aparece otro periódico político en Buenos Aires: el Semanario de Agricultura, Industria y Comercio.

1804: Asume el Virrey Sobre Monte. Napoleón es coronado Emperador. Triunfa en Haití la revolución encabezada por esclavos y se proclama la Independencia.

1806: Primera Invasión Inglesa al Río de la Plata comandada por Williams Beresford. Belgrano participa activamente en la defensa. Tras la ocupación de Buenos Aires por las tropas británicas, se retira a la Banda Oriental para no jurar obediencia a los invasores.

1807: Segunda Invasión Inglesa, tras la reconquista, es destituido el Virrey Sobre Monte y es reemplazado por Santiago Liniers, aclamado por la voluntad popular. Las tropas francesas invaden Portugal. La casa reinante portuguesa, los Braganza se trasladan a Brasil.

1808: Napoleón invade España, hace abdicar a Carlos IV y a Fernando VII y nombra rey a su hermano, José Bonaparte. En el Río de la Plata, crecen los enfrentamientos entre Liniers, acusado por los españoles de ser un espía de Napoleón y el gobernador de Montevideo, Javier de Elía.

1809: En Buenos Aires se produce un motín para derrocar a Liniers encabezado por el comerciante español Martín de Alzaga. Belgrano, junto a otros criollos apoya a Liniers y logra la derrota de los españoles. La Junta de Sevilla decide reemplazar a Liniers por un nuevo Virrey, Baltazar Hidalgo de Cisneros. Mariano Moreno, con la ayuda de Belgrano publica la Representación de los hacendados, solicitando la libertad de comercio. Se producen las sublevaciones de Chuquisaca y La Paz, Cisneros decreta la Libertad de Comercio.

1810: Belgrano deja su cargo de Secretario del Consulado. 25 de mayo: se constituye la Primera Junta de Gobierno, Belgrano es nombrado vocal, pero el 22 de septiembre deberá dejar el cargo para asumir al mando de la expedición al Paraguay con el grado de General en Jefe.

1811: El 19 de enero, Belgrano es derrotado en Paraguarí y Tacuarí. Entrega el mando de las tropas a José Rondeau y viaja a Buenos Aires para ser juzgado por sus derrotas. Finalmente, son sobreseídos de todos los cargos por falta de pruebas. Se le restablecen todos los grados militares y los honores correspondientes. El ejército patriota es derrotado. Se pierde el Alto Perú. La Junta Grande

sería reemplazada por el Primer Triunvirato.

1812: Es designado como Jefe del Ejército del Norte. El 27 de febrero Manuel Belgrano ordena enarbolar por primera vez la bandera celeste y blanca en las barrancas del Río Paraná, en Rosario. En julio encabeza el éxodo del pueblo jujeño. El 3 de septiembre logra la victoria de Las Piedras y el 24 derrota a las fuerzas de Pío Tristán, frenando el avance español en el Norte.

1813: Se reúne la Asamblea General Constituyente, conocida como Asamblea del Año XIII. El 20 de febrero Belgrano vuelve a derrotar a las tropas de Pío Tristán en Salta. El 1º de octubre en Vilcapugio y el 14 de noviembre en Ayohuma, sufre dos graves derrotas.

1814: En la Posta de Yatasto, se reúne con San Martín y éste se hace cargo del Ejército del Norte. En España, Fernando VII recupera su trono tras la abdicación de Napoleón. Belgrano parte hacia Europa, junto a Bernardino Rivadavia, en una misión diplomática. La Asamblea crea el cargo de Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata y designa a Gervasio Posadas en ese puesto. 1815: El Director Posadas es reemplazado por su sobrino Carlos María de Alvear, muy impopular en las provincias, que se sublevan al igual que el ejército del Norte desconociendo su autoridad. Alvear renuncia y lo reemplaza Álvarez Thomas. Belgrano sigue en Europa. Napoleón es definitivamente derrotado en Waterloo.

1816: Comienza a sesionar el Congreso Constituyente en Tucumán. Belgrano regresa al país y participa activamente en el Congreso proponiendo la coronación de un Príncipe Inca. El 9 de julio tiene lugar la declaración de nuestra Independencia. El 25 de julio el Congreso decreta el uso de la bandera creada por Belgrano como insignia nacional. El 3 de agosto es designado General en Jefe del Ejército del Perú en reemplazo de Rondeau, derrotado en Sipe Sipe.

1817: El Congreso se traslada a Buenos Aires. San Martín inicia el cruce de los Andes.

1818: En febrero el Gobierno le ordena a Belgrano marchar hacia el Litoral para enfrentar a las montoneras federales de Artigas, López y Ramírez. Pide licencia por motivos de salud.

1820: Visita a su hija en Tucumán y parte hacia Buenos Aires el 20 de junio. Manuel Belgrano muere en su casa paterna, frente al convento de Santo Domingo, en la más absoluta pobreza.

# Día del Padre

*Muchos niños y adultos se preguntan y complican por el regalo en el Día del Padre, regalarles algo, pues se merecen más que algo. Si le compramos un presente barato: ¡Él se merece lo mejor y lo más caro! pero no disponemos de tanto dinero para ese gran regalo.*

*¿Y si le regalamos ropa? Pasará el tiempo y hasta la mejor terminará donde sabemos termina. Quizás un buen vino -el sol francés en la botella en pleno invierno- sea una buena idea, pero cuando pase el alegre embriague será un olvido, incluida la frágil y bella botella. Si le regalamos una corbata, en estos años ya han recibido varias, pero con su timidez no se atreverá a usar una con la linda foto estampada de sus hijas y nietos. Si le compramos una cosa bonita, por más bonita que sea no dejará de ser una cosa.*

*¿Y si nos endeudamos, nos volvemos locos y le compro un súper regalo?: unos palos de golf o una linda campera, un auto o una moto, un instrumento para tocar las canciones de moda, un electrónico o una herramienta poderosa y de marca, o algo útil para el trabajo... pero si él ha trabajado toda su vida por nosotros. No es una buena idea y lo dejaremos preocupado por la deuda.*

*Quizás un juego entretenido o algo fino sería recomendable. Pero el cariño no es un juego y este no se mide por el valor, ni la calidad de un contenido. Entonces, ¿y si le regala un perfume masculino? El aroma y romance se lo llevará el viento y quere-*

*mos para él algo que perdure más que el recuerdo del bastón o el sombrero de nuestro abuelo.*

*Al fin y de pronto ocurre una idea: ¿Y si lo invitamos a pasear un rato en bicicleta o simplemente caminar o trotar por el parque o la plaza y conversar un rato? ¡Qué ganas de contarle un secreto o lo que nunca nos atrevimos o preguntarle algo tierno! El caminar de un niño o una niña tomados del brazo o de la mano de un padre, un papi, o "el viejo" parece mala idea en estos tiempos post modernistas. Tomarse un jugo, comer una fruta o una gaseosa después del pedaleo suave no parece complejo y ayudamos a descontaminar. Quizás lo más simple sea el mejor regalo, que él no olvidará aunque pasen los años. Caminar jun-*

*tos: padres, hijas e hijos conversando alegres y relajados una hora es ciertamente un regalo bienvenido y saludable en esta época.*

*Hoy muchos hijos quizás mareados por la vorágine de consumo publicitario, que a veces olvidan que un regalo no es un fin sino un medio. El regalo del "Día del Padre" es sólo un acompañamiento al sentimiento. No nos compliquemos con el regalo que los papás jamás se complican con una simple expresión de afecto como: las mejores sonrisas, los "papá te quiero" y un beso de seguro le hará muy feliz sin pensarlo tanto, y un abrazo inolvidable y carísimo. ¿O nos equivocamos?*

*Un fraterno saludo a todos los papás en su día.*



# “Con la pluma y la paleta”

Respondiendo a la convocatoria efectuada con motivo de celebrarse el Bicentenario de la Patria, oportunamente fueron presentados una serie de trabajos realizados por hijos de nuestros afiliados. Hoy publicamos el trabajo de: Maribel Cavallo (Seccional Jovita).



## Luz y Fuerza Cooperativa de Seguros Ltda.

*La opción más confiable  
para disfrutar de su tranquilidad*



- Ramos en los que operamos:
- ❖ Incendio
  - ❖ Robo
  - ❖ Responsabilidad Civil
  - ❖ Automotores
  - ❖ Combinado Familiar
  - ❖ Integral de Comercio
  - ❖ Accidentes Personales
  - ❖ Seguro Técnico
  - ❖ Seguros Colectivos de Vida
  - ❖ Seguros de Sepelio Individual
  - ❖ Seguros de Sepelio Colectivo

***...No dude en consultarnos, estamos a su servicio...***

Casa Central: Defensa 453 - 1070 - Capital Federal - Teléfono: 0800-333-1185  
[www.luzyfuerzaseguros.com.ar](http://www.luzyfuerzaseguros.com.ar)

Receptoría Córdoba  
Duarte Quirós 559 - 3º piso "A"  
5000 - Córdoba Capital

Productor Asesor en Río Cuarto: Gabriela Martínez Nas  
Gral. Paz 1034 - Planta Alta - 5800 - Río Cuarto  
Teléfono: 0358-4630270 - [m\\_nas\\_generales@fibertel.com.ar](mailto:m_nas_generales@fibertel.com.ar)